

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
Apartado 3508 'S' - Est. Viejo San Juan
San Juan, Puerto Rico 00904

Carta Circular Núm.S-6-678-76
22 de junio de 1976

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES
GENERALES Y GERENTES DE ASEGURADORES EXTRANJEROS
AUTORIZADOS A CONTRATAR SEGURO DE PROPIEDAD EN
PUERTO RICO

Estimados señores:

En julio de 1971 Puerto Rico fue declarado por la Administración de Seguro Federal como una jurisdicción elegible para participar bajo el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones. El Programa fue establecido para proveer a propietarios, mediante un subsidio federal, sumas limitadas de seguros contra inundaciones las cuales anteriormente no estaban disponibles por parte de los aseguradores privados.

Por entender que dicho seguro es sumamente beneficioso para el pueblo de Puerto Rico, especialmente en esta época del año cuando son más frecuentes las lluvias y aumenta el peligro de huracán, y considerando que relativamente un número limitado de personas en Puerto Rico se han acogido a la cubierta ofrecida por este seguro, nuestra Oficina ha diseñado una licencia provisional limitada a seguro de inundación para toda aquella persona que desee vender esta cubierta exclusivamente. Claro está, todo agente o corredor al presente autorizado por esta Oficina también podrá vender esta cubierta.

Los requisitos de dicha licencia provisional limitada son los siguientes:

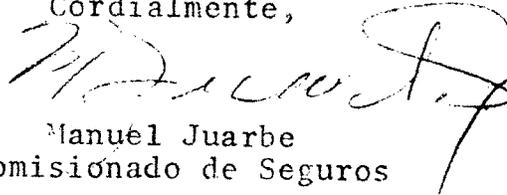
1. Tener por lo menos 18 años de edad y haber terminado la escuela superior o su equivalente.
2. Residir en Puerto Rico y haber sido residente bona fide de Puerto Rico por no menos de un año inmediatamente antes de la fecha en que solicita la licencia.
3. Ser digno de confianza.
4. No ser empleado del Gobierno de Estados Unidos o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquiera de sus dependencias o municipios.
5. Ser designado por un asegurador autorizado como su agente.

El derecho para esta licencia será de \$10.

Los exhortamos a que nombren como agentes para este tipo de seguro a todas aquellas personas interesadas en la venta de esta cubierta.

De necesitar información adicional sobre los detalles de este Programa, sugerimos se comuniquen con el agente de servicios de dicho Programa en Puerto Rico, quien es: The Commonwealth Insurance Company, Apartado 3587, Edificio Banco Popular, San Juan, Puerto Rico-00904, Teléfono 724-2880.

Cordialmente,



Manuel Juarbe
Comisionado de Seguros